

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

185.105

Unidad Administrativa de Intervención

ANUNCIO

2.394

En fecha 26 de agosto de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Mogán aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 26/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Expediente número 9165/2022). Por el presente anuncio, se expone el expediente al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

185.106

Secretaría General

ANUNCIO

2.395

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 26 de agosto de 2022, aprobó, con carácter provisional, la "Ordenanza Reguladora de la Actividad de Elaboración de Productos Audiovisuales en el municipio de Mogán". Expediente 6012/2022.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA DÍAS,

de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándoles que el expediente se encuentra de manifiesto en la unidad administrativa de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. El texto íntegro de dicha ordenanza está disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán (<https://www.mogan.es>) en Información Pública, Tablón de Edictos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin que sea necesario adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

185.108

Secretaría General

ANUNCIO

2.396

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno Ordinario celebrado el 26 de agosto de 2022, asunto número 3, aprobó definitivamente la "Ordenanza Reguladora de la Circulación de Peatones, Bicicletas, Ciclos y VMP en el municipio de Mogán. Expte. 4068/2022".

El mismo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 70, de fecha 10 de junio de 2022, y habiéndose resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación, como anexo, del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Contra el acto expreso que se publica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día



Y006754ae920110da7707e623a080903p